ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 25
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON ÉL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LOS CONFINADOS DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL COMPLEJO CORRECCIONAL LAS CUCHARAS EN PONCE, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS NOVENTA ($390.00) DÓLARES, PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA DE SILLAS Y MESAS PARA LA ACTIVIDAD DEL DÍA DE LAS MADRES A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE JULIO DE 2003; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Los Confinados de Máxima Seguridad de la Institución Penal Las Cucharas, ha organizado una actividad dedicada a las madres, a celebrarse durante el mes de julio de 2003, para la cual están solicitando ayuda económica, para cubrir los gastos de alquiler de las mesas y sillas que utilizaran en esta actividad;

POR CUANTO: Esta petición, ha sido canalizada a través de la Sra. Arisleyda Salgado, esposa de uno de los confinados pertenecientes a esta institución penal, a los cuales esta representando con la debida autorización del grupo de confinados que solicitan este donativo;

POR CUANTO: En esta actividad la disfrutarán varias familias ponceñas con familia confinada, al igual de muchas familias de la isla que viajan a esta institución en dicha gestión, momento en el cual lograrán la satisfacción de compartir con sus madres de manera sana y familiar, para lo cual no tienen los recursos económicos suficientes, motivos por los que solicitan esta ayuda;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, reconoce y apoya el festejo familiar y el beneficio que aporta al mejoramiento social de estas personas;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRESCIENTOS NOVENTA ($390.00) DÓLARES** a los Confinados de Máxima Seguridad de la Institución Correccional Las Cucharas, para cubrir parte de los gastos de alquiler de sillas y mesas para la actividad de madres en el mes de julio de 2003. Dicho donativo será con cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, entregado a Alquileres M. Barrio PO Box 7305, Ponce, PR 00731-7306; teléfono 844-4475.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 25**, Serie de 2003-2004, **"CON ÉL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LOS CONFINADOS DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL COMPLEJO CORRECCIONAL LAS CUCHARAS EN PONCE, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS NOVENTA ($390.00) DÓLARES, PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA DE SILLAS Y MESAS PARA LA ACTIVIDAD DEL DÍA DE LAS MADRES A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE JULIO DE 2003; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo